



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 083-2013-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de Septiembre del 2013, El Oficio Número 359-2013-MDCH-E/A, sobre solicitud de Sesión Ordinaria descentralizada de Sesión de Concejo en el Distrito de Chiara, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante oficio Nro 333-2013-MDC/A el alcalde de la Municipalidad Distrital de Chiara solicita al pleno del concejo la realización de una sesión descentralizada de concejo en el Distrito de Chiara; proponiendo que su Comuna Asumirá absolutamente todos los gastos que irrogue la realización de dicho evento, argumenta además, que es clamor de su Distrito que los miembros del concejo Municipal Provincial puedan recoger in situ la problemática y las necesidades del distrito.

Que, la parte in fine del artículo 22 del Reglamento Interno de Trabajo del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga prescribe que la realización de las sesiones del concejo en lugar distinto al salón consistorial es aprobado por el Concejo Municipal, como en el presente caso.

Puesto a debate en sesión de concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por unanimidad la solicitud del alcalde del distrito de Chiara para la realización de la próxima sesión ordinaria en el distrito de Carmen Alto, encargando al secretario General la materialización del presente acuerdo, con las atribuciones de ley.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de la próxima sesión ordinaria de concejo en el

Distrito de Chiara en lugar y hora que disponga el Alcalde Distrital, previa coordinación con el señor Alcalde Provincial.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la materialización del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Despacho de Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Secretaria general y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MIGUEL A. LEON AMBIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE